PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 10.415.-

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.84.-, A FAVOR DE LA EDITORIAL EL PAIS S.A.-

Asunción, Setiembre 28 de 1.945.-

Nº 2.383

VISTO: el expediente con entrada Nº 2.762, en el Ministerio de Interior y Justicia, en el cual la Editorial El Pais S.A., solicita el pago de ₲.84.-, por suscripción a dicha hoja (siete ejemplares diarios) correspondiente al segundo y tercer trimestre del año ppdo., y que corresponde imputar a un Ejercicio Financiero ya clausurado; los informes: de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Reconócese el crédito de la suma de (₲.84.-) OCHENTA Y CUATRO GUARANIES, a favor de la Editorial El Pais S.A., por suscripción a dicha hoja (siete ejemplares diarios) correspondiente al segundo y tercer trimestre del año ppdo.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-